

01.- ¿Dónde puedo encontrar la normativa que rige el proceso de admisión?

En [este Portal de Educación](#) y en los tablones de anuncios de cada centro docente tanto público como privado concertado durante todo el proceso.

02.- ¿Qué requisitos son necesarios para acceder a las distintas etapas educativas?

Podrán participar todo el alumnado que desee obtener un puesto escolar en un centro docente público o privado concertado de Castilla- La Mancha para cursar alguna de las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato, sin más limitaciones que las derivadas de los requisitos de edad que, salvo regulación específica, será la cumplida en el año natural en el que se solicita la admisión y, en su caso, de las condiciones académicas o de superación de pruebas de acceso o aptitud para iniciar el nivel o curso al que se pretende acceder.

03.- ¿Cuáles son las NOVEDADES del proceso de admisión 2025/2026?

La coincidencia de plazos de matriculación de estas enseñanzas con los Ciclos Formativos de Grado Básico, Medio y Superior:

- Alumnado de ESO y CFGB: se matriculan del 1 al 3 de julio.
- Alumnado de Bachillerato y CFGM/CFGS: se matriculan del 2 al 4 de julio.

El alumnado adjudicado a ESO o Bachillerato y que ha sido adjudicado también a un ciclo formativo, deberá elegir y sólo podrá matricularse en una de las enseñanzas adjudicadas en el plazo correspondiente.

La no coincidencia en los plazos de matriculación de enseñanzas obligatorias y Bachillerato:

- Del 1 al 3 de julio: Ed. Infantil, Primaria y secundaria.
- Del 2 al 4 de julio: Bachillerato.

04.- ¿Quiénes deben solicitar una plaza escolar?

Alumnado de nueva incorporación al sistema educativo (3 años).

Alumnado que para cambiar de etapa debe solicitar un centro distinto al actual (paso de un CEIP a un IES – de un IESO a un IES).

Alumnado que solicita un cambio de centro.

Todo el alumnado que cursa 4º de ESO y solicita plaza escolar para 1º de Bachillerato, aunque quiera cursarlo en el mismo centro.

05.- ¿Quiénes NO deben solicitar una plaza escolar?

Alumnado que pasa de curso en el mismo centro, excepto de 4º ESO a Bachillerato.

Alumnado que está cursando tercer año del segundo ciclo de Educación Infantil y que van a iniciar el primer curso de Educación Primaria en el mismo centro.

Alumnado que vaya a cursar 1º de ESO en el centro que cursan sexto de Educación Primaria.

06.- ¿Con cuánta antelación es necesario estar empadronado en el domicilio familiar alegado en la solicitud?

El alumno/a debe estar empadronado/a en el domicilio familiar alegado con al menos uno de los progenitores o tutores/as legales un día antes de la fecha de entrada de solicitudes, es decir, el 19 de febrero de 2025.

## SOLICITUD ADMISIÓN

07.- ¿Cuál es el plazo de presentación de solicitudes de admisión?

Del 20 de febrero al 6 de marzo de 2025, ambos incluidos.

Desde el 7 de marzo hasta el 3 de julio no habrá posibilidad de registro de solicitudes.

08.- ¿Cómo debo presentar la solicitud de admisión?

Las solicitudes se presentarán preferentemente de forma electrónica, mediante la cumplimentación y el envío telemático del formulario que estará disponible en la plataforma educativa EducamosCLM (<https://educamosclm.castillalamancha.es>), conforme al modelo establecido.

Si NO tiene claves (Usuario y Contraseña) para acceder a la Plataforma EducamosCLM, se adquieren en las secretarías de los centros educativos objeto de admisión.

También podrán presentarse las solicitudes a través de cualquiera de los demás medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se podrá imprimir y rellenar el formulario de solicitud incluido en el Anexo I de la Resolución de convocatoria para el curso 2025-2026, siguiendo para ello las indicaciones recogidas en las instrucciones para cumplimentar la instancia que acompañan a la solicitud. Deberán acompañarse de copia auténtica de la documentación, que en cada caso corresponda, conforme a lo previsto en el Artículo 12 de la Orden 12/2022, de 18 de enero y el apartado cuarto de la Resolución. Es muy importante comprobar que tenemos Nº de Registro y tenerlo presente para comprobar después los listados de publicación.

09.- ¿Cuántas solicitudes se pueden presentar en el proceso de admisión?

Mientras el plazo está abierto se pueden realizar cuantas solicitudes se quiera.

Cuando exista más de una solicitud registrada para un mismo alumno o alumna, se considerará válida la última presentada dentro del plazo de admisión, que deberá haberse cumplimentado de nuevo íntegramente y venir acompañada, en su caso, de la documentación preceptiva.

10.- ¿Cómo debo adjuntar los documentos exigidos?

Si la solicitud se ha presentado de forma telemática, la documentación deberá ser digitalizada y presentada a través de la plataforma EducamosCLM como archivos adjuntos a las solicitudes, en formato pdf, no superior a 5Mb y en el nombre del archivo, letras sin espacios ni otros caracteres.

Si se ha presentado por otros medios la documentación deberá acompañarse de copia auténtica que en cada caso corresponda, conforme a lo previsto en la Orden 12/2022, de 18 de enero y el apartado séptimo de la Resolución.

11.- ¿Quién debe firmar las solicitudes?

Las solicitudes electrónicas y en papel deberán estar debidamente firmadas por los dos progenitores o, en su caso, los dos tutores o tutoras legales. En el caso de existir una única persona solicitante, se deberá cumplimentar la declaración responsable y acreditar la causa documentalmente.

No se considerarán admisibles las solicitudes que debiendo estar firmadas por ambos progenitores sólo estén firmadas por uno de ellos.

12.- ¿Puede la persona solicitante indicar más de una enseñanza en su solicitud?

NO

13.- ¿Puedo seleccionar más de un centro?

Sí, y es recomendable que en localidades con varios centros educativos se completen las seis opciones posibles.

14.- ¿Cómo puedo saber si la solicitud ha sido presentada correctamente?

Cuando se ha completado y firmado la solicitud correctamente el sistema me envía el siguiente mensaje: Su solicitud ha sido presentada.

También puedo comprobar que aparece un número de registro, además de la fecha y hora de presentación. Este número de registro hay que tenerlo en cuenta para las publicaciones porque sustituye a nombre y apellidos.

11.- ¿Dónde puedo ver mi solicitud presentada y si es correcta?

Para comprobar el seguimiento de mi solicitud en el proceso debo ir a la opción de la Secretaría Virtual - MIS TRÁMITES – MIS SOLICITUDES – MIS SOLICITUDES/Seleccionando al alumno/a/Datos solicitud

12.- ¿Qué debo hacer si tengo problemas técnicos con la solicitud?

Seleccionar el apartado: “SOPORTE TÉCNICO” en la parte superior de la pantalla, rellenar los campos e indicar los detalles del problema.

#### CRITERIOS DE ADMISIÓN

01.- ¿Por qué criterios se registrará, en su caso, la admisión del alumnado?

De conformidad con la normativa vigente, el orden de admisión se registrará por los siguientes criterios:

Existencia de hermanos o hermanas matriculados/as en el centro docente o de padres, madres o tutores legales que trabajen en el mismo.

Proximidad del domicilio familiar o del lugar de trabajo del padre, de la madre o de la persona tutora legal.

Rentas anuales per cápita de la unidad familiar.

Concurrencia de discapacidad igual o superior al 33% en el alumno o alumna o en sus padres, madres o tutores legales, o en alguno de sus hermanos o hermanas.

Condición legal de familia numerosa.

Condición legal de familia monoparental.

Alumnado nacido de parto múltiple.

Víctima de violencia de género o de terrorismo.

Situación de acogimiento familiar del alumno/a.

Nota media del Expediente académico (sólo para Bachillerato)

02.- ¿Dónde puedo consultar las áreas de influencia de un centro?

Las áreas de influencia de cada centro se publicarán mediante Resolución antes de comenzar el plazo de admisión de solicitudes en el tablón de anuncios de las Delegaciones Provinciales y en el Portal de Educación ([www.educa.jccm.es](http://www.educa.jccm.es)).

03.- ¿Qué domicilio del alumno o alumna se considera en el procedimiento de admisión?

En el que está empadronado un día antes de la fecha de inicio de solicitudes, 19 de febrero de 2024.

04.- ¿Cuál es el IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples) de aplicación en el procedimiento de admisión y su cuantía?

El IPREM a aplicar en el procedimiento de admisión 2025-2026 será el correspondiente al ejercicio 2023: 8.400,00 €

05.- ¿Cómo se acredita la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento? A efectos de acreditación de la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento, las personas solicitantes presentarán una certificación del Consejo Superior de Deportes o de la Comunidad Autónoma correspondiente. Si su certificado está expedido en Castilla La-Mancha se comprobará de oficio.

#### ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

01.- ¿Qué fechas debo tener en cuenta de cara a la adjudicación?

1º – PUBLICACIÓN DEL BAREMO PROVISIONAL: 24 de abril 2025.

Reclamaciones a este baremo: del 25 al 29 de abril.

2º – PUBLICACIÓN DEL BAREMO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN PROVISIONAL: 29 de mayo.

Reclamaciones a esta adjudicación provisional: del 30 de mayo al 2 de junio.

3º – ADJUDICACIÓN DEFINITIVA: 30 de junio.

4º – ADJUDICACIÓN DE VACANTES RESULTANTES: 18 de julio.

02.- ¿Dónde puedo consultar los listados, baremación, adjudicación, publicados?

- En este Portal de Educación (<http://www.educa.jccm.es>)

-Plataforma educativa EducamosCLM: Secretaría Virtual/Cómo van mis trámites/Datos solicitud

## RECLAMACIONES

01.- ¿Cómo puedo realizar una reclamación al baremo provisional (del 25 al 29 de abril) y a la adjudicación provisional (del 30 de mayo al 2 de junio)?

Ambas reclamaciones se presentarán preferentemente de forma electrónica, mediante la cumplimentación y el envío telemático del formulario que estará disponible en la plataforma educativa EducamosCLM (<https://educamosclm.castillalamancha.es>).

Secretaría Virtual - MIS TRÁMITES – MIS SOLICITUDES – MIS SOLICITUDES/Seleccionando al alumno/a/Presentar Reclamación

La resolución de la reclamación aparecerá en el seguimiento de la solicitud: Secretaría Virtual/Cómo van mis trámites/Datos solicitud

## RENUNCIA AL PROCESO DE ADMISIÓN

01. ¿Cómo puedo renunciar al proceso de admisión?

En el caso de que quiera renunciar al proceso de admisión puede hacerlo desde el 3 de junio hasta el 12 de junio por la plataforma EducamosCLM (<https://educamosclm.castillalamancha.es>)

Secretaría Virtual - MIS TRÁMITES – MIS SOLICITUDES – MIS SOLICITUDES/Seleccionando al alumno/a/Presentar Renuncia

La renuncia la deben realizar los dos progenitores o tutores legales excepto declaraciones responsables y mayores de edad.

## MATRÍCULA

01.- ¿Cuáles son los plazos de matriculación?

Del 1 de julio al 3 de julio: Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

Del 2 de julio al 4 de julio: Bachillerato.

02.- ¿Qué ocurre si NO me matriculo en los plazos establecidos?

Que pierdo la plaza adjudicada.

03.- ¿Debo matricularme, aunque no sea mi opción prioritaria?

Sí.

04.- ¿Dónde debo formalizar la matrícula?

En el centro donde haya sido asignado/a o a través de la Plataforma EducamosCLM

(<https://educamosclm.castillalamancha.es>)

#### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN VACANTES RESULTANTES

01.- ¿Quién puede participar?

Solicitantes que han participado en el proceso de admisión y que:

- a) pueda mejorar la opción adjudicada.
- b) Hermanos o hermanas que se escolaricen por primera vez en la localidad y soliciten ser admitidos en un centro.
- c) No hubieran obtenido plaza en ningún centro.

02.- ¿Qué plazo tengo para participar?

Desde el 7 de julio al 9 de julio a través de la Plataforma EducamosCLM

(<https://educamosclm.castillalamancha.es>)

Secretaría Virtual - MIS TRÁMITES – MIS SOLICITUDES – MIS SOLICITUDES/Seleccionando al alumno/a/Solicitud vacantes disponibles

03.- ¿Cuándo puedo saber si me han asignado plaza en vacantes resultantes?

Fecha de adjudicación y publicación el 18 de julio

04.- ¿Cuándo y cómo puedo matricularme si me han adjudicado en vacantes resultantes?

Sólo puedo matricularme a través de la plataforma EducamosCLM del 21 al 23 de julio de 2025.

05.- ¿Qué pasa si he participado en vacantes resultantes, me han adjudicado y no me matriculo en el plazo?

Pierdo la plaza y quedo desescolarizado debiendo realizar después una solicitud extraordinaria.

#### PLAZO EXTRAORDINARIO DE ADMISIÓN

01.- ¿Cuál es la fecha de inicio del plazo extraordinario de admisión?

4 de julio de 2025 a través de la Secretaría Virtual de la Plataforma EducamosCLM (<https://educamosclm.castillalamancha.es>)

02.- ¿Qué solicitudes se estiman en el plazo extraordinario y qué documentación debo aportar?

Sólo se estiman solicitudes que cumplan alguno de los siguientes supuestos:

a- Traslado de localidad (Cambio de centro en diferente localidad)

Empadronamiento del alumno o alumna solicitante con sus progenitores o tutores legales en la nueva localidad o certificado laboral expedido por la empresa.

b-. Circunstancias que respondan a casos excepcionales, tales como violencia de género o acoso escolar (Cambio de centro en la misma localidad)

Adjuntar un modelo de solicitud adicional en el que se exponga la circunstancia concurrente en su caso, aportando la documentación acreditativa correspondiente, para su supervisión por el Servicio Provincial de Inspección Educativa.

c- Alumnado que NO haya participado en el proceso de admisión y deba escolarizarse (Sin matrícula en ningún centro)

Empadronamiento del alumno o alumna solicitante con sus progenitores o tutores legales

d- Alumnado que participó en el proceso de admisión, se le adjudicó cambio de centro y REPITE CURSO.

Adjuntar un modelo de Solicitud de “Expone y solicita”.

e- Alumnado de Bachillerato con adjudicación de centro en la asignación definitiva y solicita otra modalidad.

Adjuntar un modelo de Solicitud de “Expone y solicita”.

#### LÍNEAS TELEFÓNICAS Y CORREOS DE INFORMACIÓN PROVINCIALES

ALBACETE admision.ab@jccm.es	967 59 63 29
CIUDAD REAL admision.cr@jccm.es	926 27 92 99
CUENCA admision.cu@jccm.es	969 17 63 44
GUADALAJARA admision.gu@jccm.es	949 88 57 04
TOLEDO admision.to@jccm.es	925 28 65 00
TALAVERA DE LA REINA admision.talavera@jccm.es	925 33 02 00
CONSEJERÍA admision.edu@jccm.es	

Recomendaciones previas a la realización de la solicitud

a) TÓMESE SU TIEMPO PARA REALIZAR LA SOLICITUD.

b) [LEA DETENIDAMENTE LA INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO.](#)

c) REALICE LA CUMPLIMENTACIÓN DEL FORMULARIO EN UN ORDENADOR. EN UN MÓVIL SE HACE MÁS COMPLICADO.

d) OBSERVE DETENIDAMENTE LOS APARTADOS DEL FORMULARIO ANTES DE ESCRIBIR SOBRE ELLOS.

e) PREPARE LA DOCUMENTACIÓN QUE QUIERA ADJUNTAR EN UN ARCHIVO EN SU ORDENADOR

Deberá tener formato PDF, no se admiten otros formatos o fotos...

Un máximo de 5 MB

En el nombre del archivo únicamente letras, números y sin espacios.